

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4876180



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 104974

SANTIAGO, 04 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Saida BALDELOMAR ROJAS RUN: 24.283.757-6
2. Doña María del Pilar MEDINA ROBLES RUN: 23.668.841-0
3. Doña Cecilia MERCEDES DE LIMA RUN: 23.961.594-5
4. Don Julio Cesar CERVANTES CAYCHO RUN: 23.300.638-6
5. Don Juan Sebastian MEDINA MURILLO RUN: 23.629.650-4
6. Don Guillermo Alejandro VALDIVIA QUISPE RUN: 24.004.895-7
7. Doña Madeline Alessandra VALDIVIA VILCHEZ RUN: 24.389.730-0
8. Doña Marilu Yovana SIVINCHA HUAMANI RUN: 22.703.977-9
9. Don Edson Alexis CHUQUIHUANCA SIVINCHA RUN: 24.184.947-3
10. Don Marcos Alberto MALAGA BARRERA RUN: 22.290.764-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración